

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** Remitiendo el importe de D. D. Orfila. te de la suscripcion por de D. M. Mascaró. de D. N. Fabregues medio de libranza.

## EN PROVINCIAS.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto ½ real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones á la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

### De la Gaceta Militar.

La curiosidad que encierran los importantes datos que ha publicado un aficionado á marina, relativos á nuestros arsenales, nos hace insertarlos á continuacion para satisfaccion de nuestros lectores.

«El mas pequeño de nuestros arsenales, si bien el mejor proyectado, es el de Cartagena, y su única dársena mide 18 hectáreas, ó sea casi tanto como las tres del arsenal de Cherburgo reunidas, presentando la nuestra mayores fondos que las francesas.

El gran dique ó rompe-olas, de 3,712 metros de longitud, empezado por el ingeniero De Cessar y concluido últimamente por Keibell, resguarda del viento una estension de la antigua rada foránea, en que solo pueden anclar á la gira de 25 á 30 navios nada mas; siendo su pequeñez un defecto tan ostensible, que unido al de ser los pasos que deja el dique demasiado grandes, hacen esta obra de mucha menos utilidad é importancia de lo que seria de esperar en razon á los 254 millones de reales que, segun el ingeniero Bonnin ha costado.

En cambio, la ensenada de escombreras, que es la verdadera rada del puerto de Cartagena, está naturalmente resguardada por los vientos del 1.º, 2.º y 4.º cuadrantes, con fondos desde 16 á 5 brazas, y tiene amplitud para fondear varias escuadras, quedando además el puerto, propiamente dicho, con sus 224 hectáreas, donde pueden anclar las mayores armadas, como aconteció con la española y francesa reunidas en 1799, componiendo un total de 12 navios de tres puen-

tes, 31 de 74 á 80 cañones, 14 fragatas, cinco corbetas, tres bergantines y dos goletas, quedando espacio en el puerto para triple número de buques mercantes. El puerto de Cartagena es de tanto abrigo y tal capacidad, que amarrados los buques en andanadas, podria contener 1,000 de ellos, sin obstruir la circulacion; solo en el Espalmador grande y en el caño que va al arsenal, caben sobre 30 navios amarrados en cuatro, ó barloados de dos en dos.

Paes bien; de un puerto así está privado Cherburgo, porque allí no hay mas que la rada y el arsenal; Harto sienten los franceses la carencia de puertos naturales en su costa del canal, y lo que han hecho con el dique de Cherburgo es un *tour de force*, cuyo éxito está muy lejos de corresponder á las cuantiosas sumas allí sacrificadas!

En el arsenal de Cartagena se gastó desde primero de julio de 1774, en que se dió principio á las obras, hasta 31 de enero de 1782, que ya estaban concluidas, 122.302,929 rs., que, aun atendiendo al mayor valor que entonces tenia la moneda, es una suma relativamente pequeña para un establecimiento tan completo.

Si ha correspondido este arsenal, basta citar las numerosas construcciones allí hechas; y en cuanto á su actividad, bueno será recordar que la fragata *Soledad* se dió á la vela para Cádiz á los cincuenta dias de sentar su quilla en picaderos, y la corbeta *Mercurio* salió á la vela para Nápoles á las veinticuatro horas de botar su casco al agua, yendo naturalmente arbolada y equipada de todo punto con artillería, comestibles, etc.

Esto en cuanto al mas pequeño de nuestros arsenales, cuyo fondeadero es de unas 400 hectáreas; que si habláramos de el del Ferrol, la superioridad seria aun mas palmaria.

Búsquese la mejor manera de introducir cuanto antes en nuestros arsenales las reformas necesarias para que llenen hoy su objeto, como lo llenaron á fines del siglo pasado. La dificultad capital está en la forma y dimensiones tan distintas que se da á los buques, y las que amenazan darse si la práctica sanciona las monstruosas construcciones que diariamente se ensayan; eso es lo que hace que nuestras radas no sirvan, que nuestros diques no sirvan, y que haya necesidad de agrandar ó crear de nuevo muchas de estas construcciones; hecho esto, la grandiosidad y magnificencia de nuestros arsenales conservará siempre la primacia, como la conservó en remotos tiempos.»

—Se proyecta la construccion de un puerto en Gijon, cuyo presupuesto asciende á 50 millones de reales. Parece que Mougel Bey, ingeniero francés de primera clase, segundo de las obras de perforacion del istmo de Suez y de las del *barraje* del Nilo, bajo la direccion de Mr. Lesseps, es el autor del proyecto.

—Parece que el Excmo. Sr. General Iriarte, tan solícito como celoso en todo lo que puede contribuir al bienestar de los individuos que sirven en el arma de su cargo, ha obtenido recientemente del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que los carabineros á quienes pueda tocar en lo sucesivo la suerte de soldado, estingan el tiempo de su empeño en el mismo instituto, sin pasar á los cuerpos del Ejército.

cito, como se venia practicando.

— De los resultados comparativos entre los cañones franceses rayados y los ingleses de Armstrong, parece que la ventaja está en favor de estos últimos. Hé aquí algunos pormenores que dá el *Times* de Lóndres, acerca de esos resultados observados en la guerra de China.

«La artillería inglesa fue embarcada en el Támesis. Llegó á Alejandria, se desembarcaron los cañones, y se condujeron á través del desierto por ferro-carril. Entre Suez y China, se desembarcaron y volvieron á embarcar dos veces, y cuando desembarcaron por fin en Pehang, habian sufrido esa operacion ocho veces nada menos. En seguida los cañones fueron arrastrados muchas millas á través de caminos casi impracticables para la artillería, y sin embargo no se notó en ninguno de los cañones el mas leve desperfecto. Por consiguiente, parece quedar demostrado que el cañon Armstrong no es demasiado delicado para las duras faenas de la guerra.

El cañon rayado francés es un arma magoífica, ligera y manejable, y es un gran progreso comparado con la artillería antigua. Pesa unos cinco y medio quintales ingleses y dispara un proyectil de ocho libras. El Armstrong pesa seis quintales, y dispara un proyectil de doce libras. Por tanto, en cuanto á ligereza, el Armstrong es muy superior al rayado francés. Las cureñas francesas son, sin embargo, muy superiores á las inglesas. No llegan á dos terceras partes del peso de estas, son insuficientemente sólidas para el trabajo mas duro, y el recule de la pieza no les causa ningun efecto. Todos los oficiales ingleses opinan que las cureñas y cajas del cañon Armstrong tiene un peso innecesario.

El cañon inglés es de hierro forjado: el francés de bronce. Así es que el primero está menos espuesto que el segundo á estropearse interiormente por la accion del proyectil. Una batería de Armstrong disparó 90 tiros en tres horas y media en la accion de Pei-ho, y no tuvo que usar la esponja mas que una vez despues de cada diez tiros. Ninguno de los cañones ha experimentado el mas leve desperfecto. El Armstrong se carga por la culata; el francés por la boca. En esto tambien está la ventaja á favor del ca-

ñon inglés. En cuanto al efecto, el cañon inglés es infinitamente superior al francés.

Construido en secciones, el proyectil de 12 libras tiene por fuerza que reventar en cuarenta y nueve trozos angulares, además de la pieza superior y la cubierta de plomo. Su efecto es espantoso, é increíble la superficie en que esparce la muerte y la destruccion. No hay tropas que pudieran resistirle en el campo. Los franceses no saben este secreto, y el efecto de sus proyectiles es muy inferior. Sabida una vez la distancia con un Armstrong, corre de la batería la voz de «tantos grados de elevacion» y las miras graduadas permiten á cada artillero colocar el proyectil en el punto exacto que se indica. Bien puede Inglaterra felicitarse por poseer semejante arma, y todo el dinero que ha gastado en ella está bien gastado.»

— Leemos en la *Patria*.

Nos escriben de Palermo que se habian dado nuevos pasos para conseguir del gobernador de la ciudadela de Messina que se retire con las tropas napolitanas que están á sus órdenes.

Se le decia que la votacion de los sicilianos decide de la suerte definitiva de la isla, y que el Rey de Nápoles encerrado en Gaeta, habia cesado de reinar; pero el general Fergole ha respondido que no reconocia mas que su consigna, y que no entregaria la ciudadela hasta que Francisco II se lo mandara, añadiendo que en caso de querérsela arrebatar á la fuerza, la defenderia hasta el último extremo.

No obstante, se creia que el negocio se arreglará cuando el Rey Victor Manuel vaya á Sicilia.

Por las anteriores noticias,  
J. Hospitaler.

## VARIEDADES.

Entre los museos de armas mas célebres en Europa, debemos citar, en primer término, la coleccion particular del Emperador de Rusia, que debe su origen al difunto autócrata Nicolás, y se ha enriquecido sucesivamente, sobre todo en estos últimos años, merced á los trofeos conquistados por las armas rusas en Asia, y á la liberalidad de los individuos de la familia Real y de algunos otros particulares, que hubieron de regalar magnificas ar-

El museo de Tsarskoé Sélo ha sido colocado en un palacio de moderna construccion, que recuerda los castillos feudales de la Edad Media, flanqueados de torrecillas y erizados de almenas, tales como se encuentran hoy descritos en los antiguos libros de caballería. Espléndidas salas adornadas con un lujo deslumbrador, y cuyas paredes interiores desaparecen bajo innumerables trofeos de armas, realzados por los brillantes colores de banderas cogidas al enemigo, hacen de aquel museo un santuario de importante aspecto, en el que se pasa revista por las guirnaldas de panoplia á la historia de las victorias que la Rusia ha alcanzado contra los musulmanes de Europa y de Asia en mas de cien años.

La descripcion de las riquezas que aquel museo encierra, publicada hace años, forma un album de 260 magnificas láminas; comenózose la publicacion de tan espléndida obra en 1835, no encontrándose ya un ejemplar á la venta, por cuya razon el sabio conservador del Museo ha dado á luz un catálogo de los objetos que han sido confiados á su cuidado, y que pondrá á las numerosas personas que los visitan al corriente de las nuevas adquisiciones hechas en los últimos años.

Las ricas panoplias de Tsarskoé Sélo pertenecen á todas las épocas y á todos los paises. El número de armas de todas clases que en el estan espuestas, asciende á 5,000 entre las cuales figuran el casco antiguo y el yelmo sarraceno, el hacha y la maza de armas, el fusil albanés y el kaudjar persa. Aparecen las armas agrupadas por paises, y los trofeos están colocados por épocas, sin que, á pesar de esto, haya sido sacrificado lo pintoresco al orden sistemático, esencial en toda clasificacion rigurosa. En las salas bajas están rennidadas las armas de fuego modernas: en la escalera se han agrupado artísticamente las armas que es preciso ver de cerca para juzgar de su mérito, como las pertesauas, las alabardas con escudos blasonados. En el piso superior están colocadas las armas turcas de Europa y Asia, las de la Persia Occidental, del Egipto y del Cáucaso, y, en fin, las de la India y del extremo Oriente. Una sala especial encierra las armas rusas y polacas; es la cámara nacional, el templo venerado en que están

peratriz de Rusia, protectora declarada de los bravos que se han inutilizado en servicio del país.

**MAHON.**

En virtud de anuncio inserto en la *Gaceta*, se sacan á pública subasta en 21 de diciembre las obras de la carretera de Mahon á San Luis, bajo el tipo de 551.691'25 rs. en la Direccion general y en el Gobierno de provincia, donde se hallan de manifiesto los planos y pliegos de condiciones.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*  
San Eloy obispo y confesor, San Simon Cirineo y San Olimpiades que convertido á la fé por santa Firmiana, derramó su sangre por Jesucristo en el imperio de Diocleciano.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los asociados á su Corte en la iglesia del Cármen, privilegiada.

*Santo de mañana.*  
San Lupo obispo y Santa Bibiana virgen y mártir.

*Alecciones astronómicas de hoy.*  
El sol sale á las 7 h. y 2 m. y se pone á las 4 y 37 m.  
La luna sale á las 7 y 26 m. de la N. y se pone á las 9 y 44 m. de la M.

**ORDEN DE LA PLAZA**  
del 30 de Noviembre de 1860.

Las tropas de esta guarnicion y demás clases militares residentes en esta Plaza, pasarán mañana la revista de Comisario del mes próximo entrante en la forma y horas que tuvo lugar la del actual.

Ha sido nombrado para la asistencia domiciliaria de esta Plaza durante el espresado mes de diciembre el primer médico del Hospital militar de la misma D. Andrés Girona, que vive calle de Gracia núm. 133. El General Gobernador.—*Bassols.*

*Servicio para el 1.º de Diciembre.*

*Gefe de dia: D. José Wallis y Valls, teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Burgos núm. 36. — Parada, Valencia. — Hospital y provisiones, Burgos — El Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.*

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

**Entradas.**

*De Palma en 8 dias laud esp. San José, de 22 t., pat. Autelmo Pujol, con 7 trip. aceite y otros efectos.*

*De Argel en 3 dias pailebot esp. Joven Mahones, de 30 t., cap. D. Lucas de la Torre, con 5 trip., 2 pas. y bueyes.*

**Salidas.**

*Para Málaga laud esp. Cármen, de 64*

depositadas las espadas de los valientes sucesores de los Borik y Uladimiro. Un libro entero fuera preciso para mencionar tan solo las piezas principales del Museo de Tsarkoé-Sélo, basadas en saber que se conservan en aquel rico depósito armas de Carlos V, de Enrique II de Francia, de Napoleon I, de Carlos XII de Suecia, de Pedro el Grande, de Etienne Bathory; el mismo Schamyl ha reconocido, al visitar lo, sus propias mazas de armas, arrancadas años antes por los soldados rusos del Cáucaso al héroe del Daghestan.

M. de Gille ha publicado el catálogo de que hemos hecho mérito, que es además un tratado completo de la ciencia de las armas. El autor, al dar á luz este libro, ha llevado por objeto socorrer á los soldados que han defendido noble y valientemente los fuertes de Sebastopol, quedando imposibilitados de continuar en el servicio de las armas á causa de los azares de la guerra. El catálogo de M. de Gille es, por lo tanto, una obra piadosa, á la que se han asociado muchos corazones generosos, y entre ellos la Em-

presos y detenidos existentes en el mismo.

Art. 51. Los jefes ó comandantes de las casas de correccion de ambos sexos, y los de los presidios, estenderán igualmente las cédulas de sus propias familias y las de todos los dependientes y penados.

Art. 52. Los vecinos cabezas de familia ó jefes que tengan precision de ausentarse despues de las doce de la noche la de inscripcion, presentarán las cédulas correspondientes antes de su salida, ó dejarán persona autorizada que las entregue al agente encargado de recogerlas.

Art. 53. Los distribuidores de cédulas advertirán á los jefes de familia el cuidado con que deben espresar la profesion, ocupacion y condicion de cada uno de los individuos inscritos, segun se marca en la casilla respectiva, y segun las notas que llevan las mismas cédulas.

En caso de omision, será cargo de los distribuidores el llenarla con pleno conocimiento.

**CAPITULO IV.**

*Del modo de recoger y rectificar las cédulas de inscripcion.*

Art. 54. El dia 26 de diciembre, los encargados de la operacion cumplirán este servicio con la mayor exactitud, rigiéndose por la lista formada para la distribucion, á fin de asegurarse de que no falta cédula alguna.

Art. 55. Todas las cédulas de inscripcion deben quedar en poder de las sacciones ó Juntas dentro del dia 27 de diciembre.

Art. 56. Cuando haya necesidad de emplear verederos especiales para distribuir y recoger las cédulas,

carriles y de líneas electro telegráficas, darán asimismo sus cédulas en el pueblo respectivo por el conducto que previamente señale la Junta municipal ó la seccion.

Art. 36. Los trabajadores en las carreteras, ferrocarriles, minas, canales y otras obras públicas ó particulares que se alberguen en despoblado, darán las cédulas de inscripcion al Alcalde del pueblo en cuyo término se hallaren, por conducto de los sobrestantes, aparejadores ó encargados de las mismas obras.

Art. 37. Los carabineros de servicio en las costas y fronteras, los torreros de mar y los empleados en las torres telegráficas, serán considerados como tropa, y sus jefes darán á cada pueblo las cédulas que correspondan; tomando para llenarlas las noticias necesarias respecto á sus familias, y á los transeuntes estraviados ó presos que con ellos hayan pasado la noche.

Art. 38. Los oficiales y jefes del ejército activo, ya se encuentren acuartelados, ya residan en pabellones militares ú otras cualesquiera habitaciones, ya estén de guardia en algun punto del pueblo la noche de la inscripcion, darán sus cédulas al teor de los demás vecinos, como si hubiesen pernoctado en sus casas.

No incluirán en ellas los asistentes y ordenanzas, que se considerarán en el cuartel, y entrarán en la cédula que debe dar el jefe del cuerpo.

Art. 39. Los jefes de los cuerpos llenarán las cédulas, comprendiendo en ellas la clase de tropa acuartelada ó de servicio en el mismo pueblo, sin perjuicio de las cédulas particulares de sus familias.

Art. 40. Las partidas ó compañías sueltas que se encuentren de guarnicion, destacamento ó tránsito en los castillos, presidios ó pueblos, ya estén acuartelados,

t., pat. Bartolomé M. tas, con 9 trip. y habas.

Para Cadiz goleta esp. Pepa, de 64 t., pat. Mateo Coll, con 8 trip. y habas.

Para Rosas laud esp. Caballo, de 22 t., pat. Miguel Landino, con 5 trip. y lastre.

Para Girgenti bergantin ingles Princess Royal, de 170 t., cap. J. Tomas, con 8 trip. y lastre.

Para Oristan (Cerdeña) bergantin noruego Skitsladner, de 280 t., cap. J. P. Myhre, con 11 trip. y lastre.

Para Palma balandra esp. Vigilante, de 19 t., pat. Onofre Andreu, con 5 trip., 4 pas., 100 cuarteras cebada y otros efectos.

Para idem laud esp. Providencia, de 19 t., cap. D. Lorenzo Pons, con 7 trip., cascos vacios y otros efectos.

Para idem laud esp. San Juan, de 23 t., pat. Jaime Pons, con 6 trip. y 200 cuarteras cebada.

Para idem balandra esp. Antonieta, de 26 t., pat. Francisco Sitges, con 5 trip., 2 pas., habas y otros efectos.

Para Alcudia laud español Antonia, de 45 t., pat. Jaime Ramis, con 7 trip. y lastre. Buques despachados.

Para Tolon corbeta de guerra holandesa Heldin, cap. Mr. Toutheuoft, con 87 plazas y 10 cañones.

Para Liverpool polacra austriaca Tartaro, de 364 t., cap. Domingo Bernetich, con 12 trip. y habas.

#### AVISOS DE SOCIEDADES.

##### Sociedad anónima INDUSTRIA MAHONESA.

Se recuerda á los Sres. accionistas que mañana domingo á las 3 de la tarde, tendrá lugar la Junta general extraordinaria que se anunció en el núm. 613 de este diario con fecha 15 noviembre último.

Igualmente se hace presente á los referidos Sres. accionistas, que en el establecimiento de la indicada Sociedad podrán recoger las cédulas del número de votos que á cada uno corresponde emitir, según se publicó en el n.º 621 del mencionado Diario con fecha 25 del citado noviembre. — Mahon 1.º de diciembre de 1860. — Juan Taltavull, secretario accidental.

#### ANUNCIOS.

MR. LASSALLE, ÓPTICO,  
CALLE NUEVA N.º 26.

Participa al público que solo permanecerá en esta ciudad dos dias. Las personas que gusten surtirse de toda clase de anteojos, lentes y otros

varios artículos, acudirán á dicha casa en la que se venden á precios sumamente arreglados.

#### GRAN REBAJA DE LOZA

DE VALENCIA.

En el almacén de D. Antonio Marqués sito en la Marina, y los que tomen por valor de doscientos reales la rebaja será de 10 por 100.

En esta imprenta informarán de la persona que desearia adquirir la colección completa de las obras del Dr. D. Juan Ramis y Ramis.

Se necesita una muchacha de 12 á 13 años para cuidar de una criatura, y tambien una muger que sepa planchar y algo de cocina.

En esta imprenta darán razon.

#### BAILE DE MÁSCARA.

Esta noche lo habrá en el Salón del Teatro, principiando á las 9.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 24.

— 14 —

ya alojados, darán á la Junta municipal las cédulas de inscripción que corresponda, al tenor de los dos artículos anteriores.

Art. 41. Los individuos de tropa que estén con licencia ó de tránsito en sus casas, ó que por cualquier concepto se hallen separados de los cuerpos y partidas, serán incluidos en la cédula respectiva á la habitación en que pernocten, si bien espresando su calidad de soldado en la casilla de la profesion.

Art. 42. Las disposiciones que anteceden son extensivas á todos los institutos del ejército y armada, Guardia civil y Carabineros del Reino.

Art. 43. Los individuos de tropa que sean casados no se comprenderán en las cédulas de sus cuerpos, sino que llenarán por sí la cédula de inscripción como cabeza de familia. Las Juntas cuidarán de que lleguen las cédulas á los individuos espresados que vivan en casas particulares; y para que las reciban igualmente los que habiten en cuarteles ó edificios militares, pedirán los datos necesarios á los jefes de los mismos.

Art. 44. Las rondas municipales, los cuerpos de vigilancia y seguridad pública, sea cual fuere su organización ó denominación, no se considerarán como cuerpos militares activos para el acto de inscribirlos en el censo, aunque se hallen acuartelados: cada individuo de ellos presentará su cédula como los demás vecinos del pueblo, teniéndose presente por las Juntas lo que se dispone en el artículo 29.

Art. 45. Los superiores de los conventos de religiosos ó religiosas en clausura, ó de los eclesiásticos que vivan en comunidad, inscribirán en las cédulas á todas las personas que hubiesen pasado la noche den-

— 15 —

tro del establecimiento.

Lo mismo harán los jefes ó superiores de comunidades análogas de ambos sexos, dedicadas á la beneficencia ó á la enseñanza, aunque no guarden clausura.

Art. 46. Los directores de los hospitales civiles ó militares de uno y otro sexo, de las casas de dementes y demás establecimientos de beneficencia, sean públicos ó privados, nacionales ó extranjeros, darán una cédula de inscripción relativa á sus familias; otra en que se comprendan los dependientes y empleados que habiten en los establecimientos, y otra de los enfermos ó acogidos que existan en ellos la noche de la inscripción.

Art. 47. Lo mismo practicarán los directores de asilos de mendicidad, hospicios y casas de socorro de cualquier clase que sean.

Art. 48. Las superiores de las casas de maternidad, al estender las cédulas correspondientes, comprenderán en la de acogidos los que hayan nacido aquella noche.

Art. 49. Los directores ó rectores de las escuelas pías, los de colegios y establecimientos públicos de enseñanza que tengan pupilos internos, los de los institutos civiles y seminarios eclesiásticos, los de colegios y escuelas militares de mar y tierra, los de los colegios de sordo-mudos y de ciegos, llevarán asimismo una cédula de su familia; otra en que se comprendan los profesores, empleados y dependientes que habiten en el establecimiento, y otra de los colegiales y alumnos que hubiesen pasado allí la noche de la inscripción.

Art. 50. Los Alcaldes de las cárceles de uno y otro sexo, además de las cédulas de inscripción correspondientes á sus familias, llevarán la relativa á los dependientes que habiten en el establecimiento y la de los